1. **Nombre del Proyecto**: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD EN POBLACIONES CON DISCAPACIDAD Y SITUACIONES PARTICULARES EN EL VALLE DEL CAUCA

2. **Codificación del proyecto y relación con la estructura del Plan**

Código PI:	PI30-102443
Código BPIN o ID MGA:	BPIN:2024003760075 ID MGA: 998884
Centro Gestor / Dependencia:	1106 -Secretaría de Salud
Sector PDD:	19– Salud y Protección Social
Programa PDD:	25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprograma PDD:	2500902- Prevención y Promoción en Salud
Meta de Resultado PDD:	25009-Sostener en un 100% las acciones para mejorar las condiciones de salud de los grupos poblacionales teniendo en cuenta sus particularidades, en los 40 municipios, durante el periodo de gobierno
Metas de Producto PDD:	2500902051905040- Valorar 10.000 personas para la certificación de discapacidad, durante el periodo de gobierno.
	2500902061905041- Atender a 2.000 personas víctimas en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral, durante el período de gobierno
	2500902111905049- Ejecutar 2 estrategias para la articulación de actores sociales y gubernamentales a nivel sectorial e intersectorial, en los pueblos indígenas y comunidades negras, durante el período de gobierno.
	2500902121905050- Realizar 160 asistencias técnicas a actores del sistema general de seguridad social en salud conforme a las necesidades propias de las poblaciones vulnerables, durante el período de gobierno
Área Funcional:	3025009020090000

3. **Vigencia:** 2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. Tipo de ajuste / trámite:

Tipo de Ajuste / Trámite a Realizar	Marque (X)
Adición	
Reducción	
Crédito (Traslado de otro Proyecto)	
Contracrédito (Traslado a otro Proyecto)	
Modificación de actividades en el mismo proyecto (Traslado interno)	X
Ajuste en los productos, metas y/o indicadores	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria	
Trámite de Vigencia Futura Excepcional	
Trámite de Vigencia Futura Ordinaria en ejecución de contratos	
Otro. ¿Cúal?_____	

5. Valor modificación presupuestal:

Concepto	Valor Anterior	Modificación	Valor Actual
Recursos propios del departamento	$ 182.646.082		$ 182.646.082
Recursos destinados para VF (en caso de aplicar)			
Recursos por gestionar/asignar	$ 2.400.000.000		$ 2.400.000.000
Recursos de Entidad Descentralizada			
Otros recursos ¿Cúal? SGP	$ 4.390.000.000		$ 4.390.000.000
Total Proyecto	**$ 6.972.646.082**		**$ 6.972.646.082**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y/O FINANCIERA DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO

Ajuste No. 01: Fecha del Ajuste (22-01-2026)

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – JURÍDICA

La Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante la Ordenanza No. 705 del 29 de octubre de 2025, autorizó la asunción de una vigencia futura excepcional por valor de $200.000.000, destinada al fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca, específicamente para financiar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) dirigido a población de negritudes del departamento. La ejecución de dichos recursos se encontraba condicionada a la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

celebración y ejecución de un contrato interadministrativo entre la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento del Tiple – "Afrotiple", como entidad ejecutora, durante la vigencia 2025.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Departamental de Salud adelantó el acompañamiento técnico y administrativo del proceso, gestionó la viabilidad requerida para la suscripción del contrato interadministrativo, verificó el cumplimiento de requisitos previos exigidos para comprometer recursos públicos departamentales mediante vigencias futuras y ejecutó los requerimientos administrativos a que hubo lugar; por su parte, el Consejo Comunitario "Afrotiple" presentó oportunamente documentación y cumplió con varios de los requisitos técnicos establecidos en la normatividad vigente del sector salud. Sin embargo, pese a la disponibilidad presupuestal y voluntad institucional, no fue posible ejecutar la vigencia futura, debido a que no se logró acreditar un requisito legal y técnico indispensable de carácter externo: la viabilidad técnica del proveedor, soportada mediante certificaciones de ejecución de contratos relacionados con el PIC – Plan de Intervenciones Colectivas en Salud.

En este sentido, la no ejecución no corresponde a omisión administrativa, sino a la imposibilidad jurídica y técnica de perfeccionar el contrato interadministrativo sin el cumplimiento total de los requisitos habilitantes exigidos por el marco normativo vigente. Comprometer recursos sin contar con la viabilidad técnica y legal constituiría inobservancia del principio de legalidad y de los principios de eficacia, eficiencia, planeación, responsabilidad y sostenibilidad fiscal; en consecuencia, la determinación institucional de no ejecutar la vigencia futura se enmarca como una actuación preventiva y responsable, orientada a proteger el erario y evitar riesgos administrativos, disciplinarios, fiscales y penales, sin que ello represente incumplimiento de la Ordenanza. Por tanto, se hace necesario reorientar los recursos mediante traslado presupuestal para su ejecución en la vigencia 2026, incorporándolos a una actividad del corriente, garantizando su destinación misional y el cumplimiento de los objetivos del PIC.

Respecto a la utilización de las vigencias futuras en Colombia tenemos que, conforme a la normatividad vigente, y a los instrumentos presupuestales regulados principalmente por la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 (entidades territoriales) y el Decreto 1068 de 2015, que permiten asumir obligaciones que afectan presupuestos de años fiscales posteriores. Aplican para gastos de funcionamiento o inversión que superan el año fiscal. Se presenta el siguiente Marco Normativo general que ampara el tramite:

- Ley 819 de 2003 (Art. 10, 11, 12): Define los requisitos para vigencias futuras ordinarias y excepcionales, permitiendo a la Nación y entidades territoriales comprometer recursos futuros para obras de infraestructura, energía, defensa y gasto social.

- Ley 1483 de 2011: Regula la asunción de compromisos de vigencias futuras por parte de las entidades territoriales, ajustando los plazos y condiciones a sus planes de desarrollo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Decreto 1068 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda, que compila las normas sobre la ejecución de vigencias futuras.

- Ley 1508 de 2012 y Ley 1882 de 2018: Regulan las Asociaciones Público-Privadas (APP) y proyectos de infraestructura que frecuentemente requieren este mecanismo.

- La Ley 715 de 2001, promulgada el 21 de diciembre de 2001, establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias en Colombia, especialmente en el ámbito de la educación y la salud.

Como resultado de la gestión adelantada por el Departamento del Valle del Cauca ante la Asamblea Departamental, se concretó la aprobación de la Ordenanza 705 del 29 de octubre de 2025, la cual faculta a la dependencia para hacer reprogramación del presupuesto para la vigencia futura en los respectivos proyectos contenidos en el acto administrativo, previa formulación de la Secretaria Departamental de Salud. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el proyecto de inversión PI30-102443, denominado Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca, se encuentra incluido dentro de dicha autorización, se procede a realizar el siguiente trámite presupuestal:

De la actividad "Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento – Vigencia futura excepcional", por valor de $200.000.000, se reprograman los recursos hacia una actividad nueva de la vigencia fiscal corriente denominada "Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento". Este traslado se realiza con fundamento en la autorización otorgada para vigencias futuras excepcionales conforme a la Ley 1483 de 2011, en concordancia con el artículo 300 de la Constitución Política, y en virtud de la ordenanza departamental que faculta la reprogramación de recursos dentro del mismo proyecto de inversión, manteniendo el objeto del gasto y permitiendo su ejecución en la vigencia fiscal actual. Teniendo en cuenta que los recursos inicialmente aprobados como vigencia futura excepcional no serán ejecutados en vigencias fiscales posteriores, y en aplicación del principio de anualidad del presupuesto, se hace necesario desafectar dicha vigencia futura y reclasificar los recursos como correspondientes a la vigencia fiscal corriente.

Es importante tener en cuenta que se trata de recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), facultados en la Resolución 1597 de 2025, por la cual se establecen disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluida la Gestión en Salud Pública, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS). El PIC corresponde al conjunto de acciones, estrategias e intervenciones colectivas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo en salud, dirigidas a poblaciones y territorios, con enfoque diferencial y comunitario. Estos recursos están destinados exclusivamente al

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desarrollo de actividades de impacto poblacional, priorizando determinantes sociales, fortalecimiento de capacidades locales y articulación intersectorial, como parte del cumplimiento de los objetivos de salud pública definidos a nivel territorial.

Ahora bien, aterrizando en lo que le atañe al presente proyecto, las implicaciones a las que hubiera lugar son, entre otras disminuir la ejecución de plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva, al igual que frente al plan decenal de salud, así mismo se incumpliría con lo preceptuado en la Resolución 518 de 2015 y Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS)" expedida por el Ministerio de Salud, lo que generaría repercusiones jurídicas a la dependencia y redundaría en detrimento de la promoción y divulgación a las poblaciones vulnerables del departamento.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto denominado "Fortalecimiento de la salud en poblaciones con discapacidad y situaciones particulares en el Valle del Cauca" tiene como finalidad implementar el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en salud pública dirigido a las poblaciones negras. Para tal efecto, se estructuró inicialmente la ejecución mediante la actividad "Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento – Vigencia futura excepcional", a desarrollarse a través de contrato interadministrativo con el Consejo Comunitario "Afrotiple" durante la vigencia 2025.

No obstante, pese a que la Secretaría Departamental de Salud cumplió integralmente con la fase de formulación y estructuración técnica del proceso y adelantó las gestiones necesarias para su formalización, no fue posible obtener por parte del Consejo Comunitario "Afrotiple" las certificaciones de ejecución de contratos relacionados con el PIC, requisito indispensable para demostrar la capacidad técnica del ejecutor y habilitar el inicio de la etapa contractual y de ejecución física del proyecto. En consecuencia, la ausencia de dicha viabilidad técnica impidió avanzar jurídicamente con la firma del contrato y la ejecución material de los recursos aprobados.

En razón de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad de las acciones programadas en el marco del PIC, se plantea reorientar los recursos mediante traslado presupuestal para ser ejecutados en la vigencia 2026 a través de la actividad del corriente: "Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento", manteniendo el enfoque intercultural y el objeto técnico inicialmente aprobado, sin afectar el cumplimiento de la meta programada.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los recursos autorizados por valor de $200.000.000 correspondientes a la vigencia futura excepcional no fueron comprometidos ni ejecutados, y por tanto no se registraron afectaciones presupuestales ni obligaciones contractuales. En particular, no se ejecutaron en el programa 1106-124202-2320202009-3025009020090000-P130-102443/1/3/01/13, asociado a la actividad "Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento – Vigencia futura excepcional".

En consecuencia, no se generaron obligaciones presupuestales, contractuales ni pagos, y adicionalmente no se causó detrimento patrimonial alguno, debido a que los recursos no fueron comprometidos. Considerando que la vigencia futura quedó sin ejecución por causas técnicas plenamente justificadas, resulta viable realizar el traslado presupuestal con el fin de ejecutar estos recursos durante el periodo fiscal corriente de la vigencia 2026, asignándolos a una actividad del corriente, específicamente: "Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento", garantizando la ejecución efectiva de los recursos, el cumplimiento de las metas institucionales y la destinación conforme al sector salud pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. Modificación al Presupuesto del Proyecto:

Descripción de la actividad	Fondo	Valor antes de la modificación	Valor de la modificación	Valor después de la modificación
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en población con discapacidad en el Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 300.000.000	$ 0	$ 300.000.000
	Total, Actividad 1	**$ 300.000.000**	**$ 0**	**$ 300.000.000**
Ejecutar los recursos nacionales atraves de las IPS para certificación de los grados de discapacidad en las personas que lo requieran	Otras transfe Min Protec Social - 1233040104	$ 182.646.082	$ 0	$ 182.646.082
	Total, Actividad 2	$ 182.646.082	$ 0	$ 182.646.082
Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 100.000.000		$ 100.000.000
	Total, Actividad 3	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000
Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a victimas del conflicto armado - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 550.000.000		$ 550.000.000
	Total, Actividad 4	$ 550.000.000	$ 0	$ 550.000.000
Ejecutar la estrategia de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 300.000.000		$ 300.000.000
	Total, Actividad 5	$ 300.000.000	$ 0	$ 300.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 200.000.000	-$ 200.000.000	$ 0
	Total, Actividad 6	$ 200.000.000	-$ 200.000.000	$ 0
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 0	$ 200.000.000	$ 200.000.000
	Total, Actividad 7	$ 0	$ 200.000.000	$ 200.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 500.000.000	$ 0	$ 500.000.000
	Total, Actividad 8	$ 500.000.000	$ 0	$ 500.000.000
Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 200.000.000		$ 200.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

publica de las comunidades indigenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	**Total, Actividad 9**	$ 200.000.000	$ 0	$ 200.000.000
Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en estrategias de información educación y comunicación.	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 90.000.000		$ 90.000.000
	Total, Actividad 10	$ 90.000.000	$ 0	$ 90.000.000
Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 170.000.000		$ 170.000.000
	Total, Actividad 11	$ 170.000.000	$ 0	$ 170.000.000
Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención, en cualquiera de sus modalidades.	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 40.000.000		$ 40.000.000
	Total, Actividad 12	$ 40.000.000	$ 0	$ 40.000.000
Realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de atención otorgadas, con revisión documental de los soportes requeridos y acompañamiento a la mujer víctima.	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 40.000.000		$ 40.000.000
	Total, Actividad 13	$ 40.000.000	$ 0	$ 40.000.000
Ejecutar la estrategia de gestión de la salud pública en el marco de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 600.000.000		$ 600.000.000
	Total, Actividad 14	$ 600.000.000	$ 0	$ 600.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 300.000.000		$ 300.000.000
	Total, Actividad 15	$ 300.000.000	$ 0	$ 300.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 400.000.000		$ 400.000.000
	Total, Actividad 16	$ 400.000.000	$ 0	$ 400.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 300.000.000		$ 300.000.000
	Total, Actividad 17	$ 300.000.000	$ 0	$ 300.000.000
Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	SGP-Salud-Salud pública 124202	$ 300.000.000		$ 300.000.000
	Total, Actividad 18	$ 300.000.000	$ 0	$ 300.000.000
Total		**$ 4.572.646.082**	**-$ 200.000.000**	**$ 4.572.646.082**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

No.	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en población con discapacidad en el Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Ejecutar los recursos nacionales a través de las IPS para certificación de los grados de discapacidad en las personas que lo requieran	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud publica relacionados con la certificación en discapacidad. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Ejecutar el componente psicosocial y comunitario del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Ejecutar la estrategia de atención integral a víctimas de violencia sexual del conflicto armado en el marco de la recuperación psicosocial - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL												
7	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades negras del departamento.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva con enfoque intercultural de las comunidades indígenas del departamento. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Ejecutar el proceso de comunicación de las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública de las comunidades indígenas y comunidades negras - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Asistir técnicamente a los actores del sistema general de seguridad social en salud en estrategias de información educación y comunicación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Asistir técnicamente en el marco de la atención de la salud pública colectiva a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Realizar acciones en la línea de atención para mujeres víctimas de violencia basada en género, en la garantía de la prestación de la medida de atención, en cualquiera de sus modalidades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de atención otorgadas, con revisión documental de los soportes requeridos y acompañamiento a la mujer víctima.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	Ejecutar la estrategia de gestión de la salud pública en el marco de la autoridad sanitaria dirigidas a poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población adulto mayor en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en la prevención de Infección Respiratoria Aguda en población adulto mayor de los 40 municipios del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en población en condición de calle en el Departamento del Valle del Cauca. - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Ejecutar un plan de intervención comunitaria en el marco de la atención de la salud pública colectiva en poblaciones vulnerables en el Departamento del Valle del Cauca - VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

8. Trazabilidad en los productos, metas e indicadores

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905040-Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	MP2500902051905040 - VALORAR 10.000 PERSONAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	190504002-Valoraciones multidisciplinarias realizadas (Indicador asociado en cadena de valor)	2500	2500
		190504000 Personas con servicio de certificación de discapacidad	2500	2500
1905041-Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	MP2500902061905041 - ATENDER A 2.000 PERSONAS VICTIMAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	190504100-Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	500	500

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Producto MGA (Código + Descripción)	Meta de producto (Código + Descripción)	Descripción Indicador	Meta Inicial	Meta Final
1905049-Servicio de promoción de la participación social en salud	MP2500902111905049 - EJECUTAR 2 ESTRATEGIAS PARA LA ARTICULACIÓN DE ACTORES SOCIALES Y GUBERNAMENTALES A NIVEL SECTORIAL E INTERSECTORIA, EN LOS PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.	190504900-Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	2	2
1905050-Servicio de asistencia técnica	MP2500902121905050 - REALIZAR 160 ASISTENCIAS TÉCNICAS A ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CONFORME A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	190505000-Asistencias técnicas realizadas	40	40
1905054-Servicio de promoción de la salud		190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	1

9. Trámite de vigencia futura: N/A

Ordinaria	
Excepcional	
Ordinaria en ejecución de contratos	

Descripción actividad	Valor (Año 1)	Valor (Año 2)	Valor (Año 3)	Valor total de la solicitud de la Vigencia Futura

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

10. Datos del Formulador:

Nombre Completo: JOSE LUBIARDO VALENCIA ECHEVERRI
Cargo: Subdirector técnico de Planeación
Correo electrónico: jvalenciae@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000

Firma del formulador: _____

11. Datos del Director/Secretario que aprueban:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Cargo: Secretario Despacho de Salud
Correo electrónico: mclesmes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 6200000 ext. 1600

Firma del Ordenador de Gasto: _____

(*) Entidad Central: Secretario Despacho, Director, Jefe Oficina, Gerente, etc.

Fecha de Modificación (DD/MM/A):27/01/2026

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.